



MANUAL DE AYUDA A LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PROYECTOS DE PRUEBA DE CONCEPTO 2022

(Versión v1/ mayo 2022)

<u>ÍNDICE</u>

INFOF	RMACIÓN PREVIA RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA
CÓMO	PRESENTAR UNA SOLICITUD
ACCE	SO A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD
1.	Alta del/de la IP en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS)
2.	Acceso para cumplimentar la solicitud electrónica de la convocatoria4
CUMF	LIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD/ ADJUNTAR DOCUMENTOS5
1.	Buscador. Identificación del proyecto de origen concedido5
2.	Formulario "Solicitante" - "Entidad solicitante"
3.	Formulario "Proyecto"
4.	Formulario "Subproyectos coordinados"15
5.	Formulario "Investigadores"16
6.	Formulario "Presupuesto"22
7.	Formulario "Implicaciones éticas y/o de bioseguridad"26
8.	Formulario "Verificación del principio DNSH"27
9.	Formulario "Propiedad de Resultados"29
10.	Formulario "Añadir documentos"33
11.	Finalización del proceso de solicitud35
PRES	ENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS
1.	Pasos para la elaboración de proyectos coordinados38
2.	Tipos de subproyectos que componen el coordinado
3.	Formulario "Subproyectos coordinados"42
4.	Solicitudes que han de presentarse y documentos por subproyecto43
FIRM/	A Y REGISTRO DE LA SOLICITUD POR EL/LA RL
1.	Alta del/de la RL de la entidad en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS)43
2.	Módulo de Firma45
SIGLA	AS Y ACRÓNIMOS





INFORMACIÓN PREVIA RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA

El objeto de este documento es elaborar una guía de ayuda para cumplimentar el formulario de solicitud a la convocatoria de **Proyectos de PRUEBA DE CONCEPTO 2022.**

Para más información, desde la página web de la Agencia, podrá acceder al enlace específico para esta convocatoria de Proyectos de PRUEBA DE CONCEPTO 2022 y consultar la siguiente información y enlaces relacionados:

Información y documentos:

- Orden de bases reguladoras y convocatoria.
- Extracto de la convocatoria.
- Modelos de documentos e Instrucciones para su cumplimentación.
- Manual de Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre la convocatoria.
- Manual de ayuda a la presentación de solicitudes.
- Otra información de interés relacionada con la presentación de solicitudes a la convocatoria.

Acceso a aplicaciones y registros:

- Enlace a la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación
- Enlace a la Aplicación de Solicitud.
- Enlace a la Aplicación de Firma y Registro electrónicos
- Enlace al Registro Unificado de Solicitantes RUS.
- Enlace al Registro y Administración de Entidades SISEN.

Contactos para consultas e incidencias:

- Con carácter general: Información y Atención al ciudadano
- Consultas relativas a la convocatoria y presentación de solicitudes pdc.solicitud@aei.gob.es
- Consultas e incidencias de tipo informático, relacionadas con la aplicación de solicitud, aplicación de firma, Registros RUS y SISEN: cauidi@aei.gob.es ó soportecauidi@ciencia.gob.es
- Consultas relacionadas con Sistema/Administración de Entidades SISEN: registroentidades@aei.gob.es

Toda la información, avisos, publicaciones etc. se incluirán en la página web de la convocatoria a lo largo de la tramitación de todo el procedimiento.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD

Antes de acceder a la aplicación de solicitud para cumplimentar el formulario de su solicitud, le recomendamos que lea atentamente el texto completo de la convocatoria Proyectos de PRUEBAS DE CONCEPTO 2022, al que podrá acceder desde el enlace web a esta convocatoria, o a través del enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, introduciendo el Identificador del extracto de la convocatoria: **ID BDNS 625205**.

Asimismo, es recomendable que lea la información disponible en la página web de la convocatoria, donde podrá informarse de las novedades, descargar los modelos de documentos que deberá presentar y consultar el documento de preguntas frecuentes, así como acceder a la aplicación telemática de solicitud.

El/la **investigador/a principal** (IP) será quien rellene el formulario a través de la aplicación de solicitud y adjunte la documentación que deba acompañarle como parte integrante de la solicitud. Una vez que lo haya completado y validado, deberá imprimir el documento que será firmado por el/la IP y por todas las personas que componen el equipo de investigación y del equipo de trabajo. Una vez cerrada y firmada la propuesta, la pondrá a disposición de la





persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante (RL), que será quien firme y registre la solicitud.

La **persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante** (RL) podrá acceder al formulario de solicitud que ha completado y validado el/la IP. Si toda la documentación es correcta, el/la RL de la entidad la firmará y la registrará a través de la aplicación de firma. Para ello, es imprescindible que el RL posea un certificado digital válido.

ACCESO A LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

1. Alta del/de la IP en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS).

Una vez constatado que se cumplen los requisitos de la convocatoria, se deberá asegurar de que está dado/a de alta en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) con el rol de Investigador/a Principal.

- Si no está registrado como IP en el Registro Unificado de Solicitantes, deberá darse de alta en: https://sede.micinn.gob.es/rus/. Para darse de alta en el RUS como IP, deberá seleccionar en la primera página la opción Registro Investigador, que encontrará en la parte izquierda de la misma.
- Si ya está dado/a de alta como IP en el RUS, deberá comprobar, haciendo uso de su clave de acceso, que el rol asignado es el correcto para cumplimentar la solicitud.

Si usted fuera al mismo tiempo Representante Legal e Investigador/a Principal de la solicitud a realizar, debe declararlo en el RUS antes de empezar a rellenar la solicitud pues de lo contrario, prevalecería su carácter de Representante Legal y no podría cumplimentar la solicitud electrónica como IP del proyecto.

Si ya está registrado como RL, puede acceder al RUS, con sus claves o mediante certificado electrónico si dispone de él, para declarar que también va a ser IP del proyecto.

En caso de presentar una solicitud con dos IP, tanto IP1 como IP2 deberán estar dados de alta en el RUS (artículo 44.6. de la convocatoria).

El/la IP del proyecto será el/la interlocutor/a con la Agencia para el proyecto presentado. Si la solicitud se presenta con dos IP, ambos/as tendrán la misma consideración a todos los efectos, aunque solo uno/a de ellos/as será el interlocutor/a con la Agencia, únicamente a efectos de comunicaciones.

egistro Unificado de Solicitantes	Español Catalán Euskera Gale
	Manual Manual
Bienvenidos al Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia, novación objetivo de este registro es centralizar toda la información sobre personas físicas de forma que se garantice la terridad de la información con dos objetivos principales: roporcionar una fuente flable de información para otros sistemas existentes y futuros del Ministerio que lo requieran. a continuación puede seleccionar una de las siguientes opciones: egistro livestigador egistro livestigador egistro Representante de Corporación Local egistro Representante	El acceso a la aplicación puede realizarse con usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes). Clave: Clave: Recordar clave Recordar clave Enviar Limpiar
gistro Delegado	El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por gifrma (FNNT, DNI-e y otros). Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital





2. Acceso para cumplimentar la solicitud electrónica de la convocatoria.

El enlace para cumplimentar la solicitud electrónica lo encontrará en la sede electrónica del ministerio, en https://sede.micinn.gob.es/pruebasconcepto/

La primera pantalla que verá será la siguiente:

GOBIERNO DE ESPAÑA E INNOVACIÓN	Fecha y hora oficial:			
Proyectos I+D+i Pruebas de Concepto 2022	Español Catalán Euskera Galego			
Manu Manu	al System 2 Registro Unificado Solicitantes			
Bienvenidos a Provectos I+D+i Pruebas de Concepto 2022				
	Acceso a la solicitud			
Recuerde que una vez generada su solicitud definitiva, deberá ser firmada y registrada electrónicamente por su representante legal para que el envío quede completado. El plazo establecido para la presentación de solicitudes es único para la cumplimentación del/de la investigador/a principal y para la firma/registro electrónico del envio del/de la representante legal.	Si entra por primera vez, deberá usar la opción Registro.			
No es obligatorio que el investigador/a principal tenga que firmar la solicitud electrónicamente. Podrá hacerlo de forma manuscrita y entregando la solicitud a la entidad que pertenece.	Susario PClave			
Su representante legal (RL) deberá acceder a la aplicación de "firmar solicitud", disponible en nuestra sede del Ministerio de Ciencia e Innovación, para poder firmar y registrar su solicitud cuando haya generado definitivo.	Los campos Usuario y Clave son sensibles a mayúsculas y minúsculas.			
AVISO IMPORTANTE:	Registro			
Cuando procedan a crear su solicitud asegúrense de que cuando introduzcan su referencia del proyecto de origen, no introduzcan espacios en blanco, sobre todo ni delante ni detrás para que no tengan ninvún problema a la bora de	Recordar clave			
gestionar su solicitud.	Cambiar clave			
	Aceptar Limpiar			
	CIGive			

Si está dado de alta en el RUS como IP, deberá introducir sus códigos de usuario y clave de acceso para entrar a la solicitud, que deberán ser los mismos que se han registrado en RUS. A partir de aquí, el IP podrá comenzar a rellenar los datos de la solicitud.

Al pulsar **Aceptar** en la página de entrada, verá la siguiente pantalla:

> Acceso permitido para este usuario/clave				
Gestión solicitu	des			
	Selección Identificador del proyecto Estado Tipo Referencia origen			
La búsqueda no produjo resultados				
	Añadir Seleccionar Eliminar			

Si pulsa **Añadir**, aparecerá una pantalla para que manifieste su consentimiento y aceptación al tratamiento de datos personales, conforme a la Ley Orgánica3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, como paso previo a acceder al formulario de la solicitud.





GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	AGENDA 2030 HERAD	Financiado por la Unión Europoa NextGenerationEU	Fecha y hora oficial:	
Proyectos I+D+i Pruebas de (Concepto 2022			Salir	
				Último acceso:	
				Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.	
El solic	El solicitante declara bajo su responsabilidad:				
Conforme a lo establecido en el artículo 6 (Tratamiento basado en el consentimiento del afectado), de la Ley Orgánica3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, ACEPTO el tratamiento de mis datos personales por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para la finalidad propia del presente procedimiento y DECLARO que he sido informado/a de la política de protección de datos de carácter personal de la entidad (las entidades) que puede ser consultada en el siguiente enlace:					
Agencia Estata	l de Investigación				
Asimismo, DE expreso para e política de dat	CLARO que, en el caso de que dichos datos personal os.	aportar datos personale les sean tratados por la	es de otros parti AEI para la finali	cipantes en el procedimiento, cuento con su consentimiento dad de este procedimiento y que han sido informados de su	
		Acept	tar Cance	ar	

CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD/ ADJUNTAR DOCUMENTOS

1. Buscador. Identificación del proyecto de origen concedido

Una vez que se accede a la aplicación de solicitud se muestra la siguiente pantalla de inicio, en la que tiene que introducir la **Referencia** del proyecto de investigación origen concedido en alguna de las convocatorias que se recogen en el artículo 36.1 de la Orden de convocatoria.

Los campos señalados con * son ob
scar
la anticación "Cistoma da Entidadas" disponible en la code
necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier

Puede obtener la referencia de dicho proyecto consultando la Resolución de Concesión de las ayudas. También, desde la página web de la convocatoria puede acceder al enlace correspondiente a la Resolución de Concesión de las ayudas.

IMPORTANTE:

Es muy importante que introduzca correctamente la referencia del proyecto de investigación origen concedido (asegúrese de no introducir espacios en blanco al inicio o final de la referencia para evitar errores, lo que puede suceder si "copia y pega" dicha referencia en el buscador), pues en caso contrario no podrá generar una solicitud de ayuda a la convocatoria PDC; o bien puede suceder que, si por error introduce la referencia de otro proyecto de investigación concedido pero que no se corresponde con la que debería, se genere una solicitud PDC incorrecta, ya que no derivará del verdadero proyecto de origen.





El siguiente paso será identificar la **Entidad beneficiaria** de la ayuda del proyecto de investigación origen que figure a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

IMPORTANTE:

Para seleccionar correctamente la entidad beneficiaria de la ayuda, deberá utilizar el buscador, e introducir <u>el mismo nombre</u> con el que esté registrado dicha entidad en el Registro Sistema de Entidades SISEN.

Alternativamente, puede seleccionar la entidad beneficiaria introduciendo (sin guiones ni espacios en blanco) el NIF de la entidad¹.

Referencia del proyecto	
Entidad *	
	Buscar
Búsqueda de entidad	
Nombre de la entidad	NIF
Para realizar una búsque letra y los dígitos que lo c	eda por NIF deberá incluir el NIF completo, sin guiones ni espacios blancos entre la componen, ejemplo A12345678
icitu y ios aigitos que io e	
icu y ios ugitos que io e	Buscar Cancelar
	Buscar Cancelar
Para gestiones de entidades el r electrónica, que permite realizar petición.	Buscar Cancelar representante legal (RL) podrà acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico vàlido para cualquier

Si existe coherencia entre ambos campos, **Referencia** y **Entidad beneficiaria**, podrá pulsar **Generar solicitud** de ayuda PDC y acceder a la siguiente pantalla **Gestión solicitudes**.

En caso de que haya generado alguna solicitud errónea, deberá eliminarla con el botón **Eliminar**, y a continuación proceder según el procedimiento indicado anteriormente para añadir una nueva solicitud.

Gestión solicitudes						
	Selección	Identificador del proyecto	Estado	Tipo	Referencia origen	
	۲	xxxxxxxxxxxx-xxxxxx	Abierto		RTA2018-XXXXX-CXX-XX	

Una vez generada la solicitud, al pulsar el botón **Seleccionar**, accederá a la siguiente página:

¹ En el caso de que la entidad beneficiaria del proyecto de origen sea el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA) o el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), recuerde que deberá seleccionar como entidad a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) - NIF Q2818002D, de acuerdo con el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.





	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	Fecha y hora oficial: 🏼 🍪
Proyectos I+D+i Pruebas	de Concepto 2022	Detección de errores Borrador Generar definitivo Volver Salir Último acceso:
Proyectos I+D+i Pruebas Solicitante Entidad solicitante Proyecto Investigadores Presupuesto Implicaciones éticas y/o de bioseguridad Verificación del 'principio DISH' Propiedad de Resultados Añadir documentos	Entidad solicitante Entidad * UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA Centro (Facultad/Instituto/etc.) Representante Legal * Elija una opción de la lista Correo electrónico del representante * Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde petición. Debe introducir los datos de la persona de contacte Nombre * Primer apellido * Ensurdo apellido	Detección de errores Borrador Generar definitivo Volver Sair Último acceso: Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios. ar Revisar acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier o responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad
	Segundo apellido Teléfono * Correo electrónico * Cargo * Cargo *	
	Guard	lar Revisar

En la parte superior derecha de la pantalla aparece un menú con las opciones siguientes:

Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |

- Detección de errores: muestra los campos pendientes de rellenar en toda la solicitud. No podrá cerrar la misma hasta que se indique que no existen errores.
- **Borrador**: genera un borrador de la solicitud en formato PDF, con la información aportada hasta ese momento.
- Generar definitivo: genera el documento de solicitud definitiva en formato PDF, que será el que deberá firmar el/la RL.
- Volver: vuelve a la pantalla de Gestión solicitudes.
- Salir: sale de la aplicación de solicitud.

En todo momento, y como ayuda, puede pulsar **Detección de errores** en la parte superior derecha de la solicitud, con el fin de comprobar si todos los datos obligatorios que componen cada página están cumplimentados. Se recomienda que antes de guardar cada página de la solicitud, pulse en esta ayuda que le hará saber si algún campo obligatorio no ha sido cumplimentado, lo que le impediría poder cerrar adecuadamente la solicitud.

Asimismo, en cada pantalla aparecen los botones de **Guardar** (guarda la información introducida en esa ventana) y **Revisar** (para mostrar los errores de los datos de esa ventana en concreto). Por tanto, puede revisar los errores tanto en el botón de **Detección de errores** como en **Revisar**.





	Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
Entidad solicitante	
	Guardar Revisar

Es obligatorio rellenar todos los campos que aparecen con asterisco "*".

En la parte lateral izquierda de cada pantalla, se muestra un menú con el contenido de los diferentes apartados y subapartados del formulario de solicitud. Cuando se selecciona cada uno de los apartados, se despliegan páginas diferentes que deberán ser cumplimentadas.

Por defecto, la primera página que verá es la de Solicitante - Entidad Solicitante.

2. Formulario "Solicitante" - "Entidad solicitante".

Proyectos I+D+i Pruebas	de Concepto 2022 Detección de errores Borrador Generar definitivo Volver Salir
	Último acceso:
Solicitante Entidad solicitante Proyecto Investigadores	Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
Presupuesto	Endad Solicitante
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Guardar Revisar
Verificación del 'principio DN SH'	Entidad * UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Propiedad de Resultados	Centro (Facultad/Instituto/etc.)
Añadir documentos	
	Representante Legal * Elija una opción de la lista Correo electrónico del representante * Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier petición. Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad Nombre * Primer apellido *
	Segundo apellido
	Teléfono *
	Guardar Revisar

El campo **Entidad*** solicitante se encuentra autocompletado por defecto con la misma entidad beneficiaria de la ayuda del proyecto de investigación origen, según se haya seleccionado en la pantalla de inicio de la aplicación, previamente a generar la solicitud PDC.

Dependiendo de la entidad de que se trate, se desplegará, en su caso, más información como el nombre del centro y/o departamento, y un desplegable con el listado de los nombres de los/las RL que estén dados de alta en el RUS para esa entidad, si hay más de uno. Si hay más de un/a RL, tendrá que escoger el nombre del/de la RL competente para firmar su solicitud y cuyas claves en el SISEN deberán estar en vigor para poder realizar la firma y registro de la solicitud.





Así mismo, deberá cumplimentar los datos de la persona de contacto de la entidad solicitante, que será la que se encargue de gestionar la solicitud de ayuda y que estará al tanto de la tramitación de la misma.

Al pulsar en el botón **Guardar**, se podrá pasar a la siguiente página.

3. Formulario "Proyecto".

Se compone de 3 secciones: "Datos del proyecto", "Otros datos del proyecto" e "Indicadores del proyecto".



3.1. Sección "Datos del proyecto".

En el apartado INFORMACIÓN PROYECTO de este formulario:

INFORMACIÓN PROYECTO	
Título (máximo 175 caracteres) *	Title *
Acrónimo (máximo 15 caracteres)	
Duración (años) *	
Forma de ejecución * Individual	

La realización del proyecto de prueba de concepto deberá ser en la misma forma –individual o coordinada- que el proyecto de investigación financiado del que deriva, salvo en el caso de proyectos de investigación coordinados en los que solamente obtuvo financiación el subproyecto coordinador, o en los que solo uno de los subproyectos de investigación iniciales puede contribuir a presentar un proyecto de prueba de concepto.

Por tanto, el campo **Forma de ejecución*** se encuentra autocompletado por defecto con la opción '**Individual**' en aquellos casos en los que la Referencia del proyecto de investigación de origen introducida en el buscador corresponda con una referencia de proyecto individual.

Además del campo 'Forma de ejecución', para que se guarden los datos introducidos en esta sección, debe tener rellenos varios campos: 'Duración' (en esta convocatoria, todos los proyectos tendrán una duración de 2 años) y 'Tipo de proyecto coordinado' (en el caso de que la solicitud corresponda a un proyecto coordinado).

No obstante, se recomienda ir rellenando todos los campos del formulario en el orden en el que figuran en la pantalla:



Solicitante	
Proyecto Datos del proyecto Otros datos del proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
Indicadores del proyecto	Datos del proyecto
Investigadores	
Presupuesto	Guardar Revisar
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Área temática principal(*)
Verificación del 'principio DN SH'	Subárea temática principal(*)
Propiedad de Resultados	Elija una opción de la lista 🗸
Añadir documentos	Área temática secundaria
	Elija una opción de la lista 🗸
	Subárea temática secundaria
	Elija una opción de la lista 🗸
	Cuigo naos
	Codigo FORD *
	Eija una opcion de la lista •
	25e desarrolla su propuesta en el contexto de una actuación de colaboración internacional que compete al Ministerio de Ciencia e Innovación a travér da supuertor o memorander de actuaciónente? L
	Carace de accerdos o menoralmos de entendamiento.
	Identifique una o varias de las siguientes actividades contempladas en la propuesta: *
	Seleccionables
	 a) Desarrollo necesario para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con (b) Establecimiento de contactos con empresas, y otros agentes sociales, organizaciones culturales, responsables de polír e) Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI) vinculada f) Acciones encaminadas a la transferencia y explotación de resultados; elaboración del plan de negocio y previsión de fi g) Actuaciones iniciales para la creación de una empresa (spin off, empresa basada en el conocimiento (EBT), entre otro h) Actividades de formación, mentoría o asesoría que contribuyan a desarrollar y fortalecer las capacidades de emprend i) Otras actividades necesarias para la transferencia efectiva, aplicación o explotación de los resultados de la investigación
	>> <<

Deberá identificar el área y subárea temática principal de la propuesta. La descripción de las Áreas temáticas podrá encontrarla en la página web de la Agencia.

Es <u>obligatorio</u> rellenar un área y subárea temática principal, y <u>opcional</u>, la selección del área y subárea temática secundaria.

El "**Código NABS**" (de su sigla en inglés *Nomenclature for the Analysis and Comparison of Science Budgets and Programmes*) es un indicador de objetivos socioeconómicos que se solicita con fines estadísticos. Deberá consignar en el formulario de solicitud el código NABS, con el objetivo de que estas ayudas puedan estar incluidas en estudios estadísticos internacionales sobre créditos presupuestarios públicos de I+D.

El "**Código FORD**" recoge el área asociada al proyecto solicitado, según la clasificación de áreas de conocimiento dada por el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la OCDE (FOS 07/FORD 15), recogida en el Manual de Frascati. Los códigos FORD pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.oecd.org/science/inno/38235147.pdf

Deberá seleccionar una o varias de las **Actividades** contempladas en la propuesta, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 de la convocatoria. Una vez seleccionadas,

haga clic en el botón >> para bajarlas al bloque de "Seleccionadas". Si se equivoca en la elección puede seleccionarlas en este segundo bloque y eliminarlas del mismo haciendo clic en el botón <>>.

Asimismo, deberá seleccionar el **Nivel medio de madurez de la tecnología TRL de partida*** en el que se considera que se encuentran los resultados objeto del proyecto y **el Nivel final de TRL que se espera alcanzar*** tras la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido





en el artículo 45.1 e) de la convocatoria y en su Anexo IV, donde se relacionan los niveles de madurez de la tecnología o TRL.

En la selección que realice, el Nivel TRL final ha de ser mayor que el Nivel TRL de partida.

Ambos campos son obligatorios*, y, por tanto, deberá cumplimentarlos en el formulario para poder generar su solicitud. No obstante, dispone de la opción **"No procede"** en el desplegable.

Indique el nivel medio de madurez de la tecnología o TRL de partida en el que se considera que se encuentran los resultados objeto del proyecto y el nivel final de TRL que se espera alcanzar tras la ejecución del proyecto. Puede indicar, en ambos casos, hasta dos niveles que figuren consecutivos, en la relación recogida en el anexo IV de la convocatoria.
Nivel medio de TRL de partida *
Elija una opción de la lista
TRL 1 - Principios básicos estudiados
TRL 2 - Concepto tecnológico formulado
TRL 3 - Prueba de concepto experimental
TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio
TRL 5 - Tecnología validada en un entorno relevante (entorno relevante industrial en el caso de las tecnologías facilitadoras clave - KET-)
TRL 6 - Tecnología demostrada en un entorno relevante (entorno relevante industrial en el caso de las tecnologías facilitadoras clave - KET-) TRL 7 - Demostración de prototipo en entorno operacional TRL 8 - Sistema completo y cualíficado
TRI 9 - Sistema real probado en un entorno operacional (fabricación competitiva en el caso de las tecnologías facilitadoras clave -KET- o en el de espacio)
No procede

Opcionalmente, se podrá indicar en ambos campos, hasta dos niveles <u>consecutivos</u>, de la relación recogida en el anexo IV de la convocatoria, si considera para su propuesta una situación intermedia entre dos niveles consecutivos de TRL.

En los cuadros de texto, deberá incluir un **Resumen del proyecto** en español y en inglés, y un **Resumen del impacto científico-técnico y social y económico** esperado del proyecto. El contenido de estos tres campos podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto resultara financiado en esta convocatoria.

En el caso de proyectos con **Forma de ejecución** 'Coordinado' y **Tipo de proyecto coordinado** 'Coordinador', se recomienda cumplimentar todos los campos del subproyecto coordinador antes de enviar el código Identificador del proyecto, que genera automáticamente la aplicación, al resto de IP del proyecto coordinado.

Duración (años) * 2 años	2
Forma de ejecución * Coordinado	
El investigador/a principal de definitiva a todos los subproyec	subproyecto 1 (subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativa tos.
Tipo de Proyecto coordinado * Coordinador	Identificador de Proyecto 7817120751-120751-57-421
Recuerde que este ide presente proyecto.	ntificador deberá hacérselo llegar a los subproyectos para que puedan coordinarse con el
No podrá modificar la subproyecto se vincule	información relativa al Tipo de Proyecto coordinado desde el momento en el que algún a su solicitud.

Deberá aportar este identificador a aquellos/as IP que vayan a solicitar los demás subproyectos del coordinado.

En el caso de proyectos con **Forma de ejecución** 'Coordinado' y **Tipo de proyecto coordinado** 'Subproyecto', debe tener en cuenta que cuando introduzca el "Identificador del Proyecto Coordinador" y guarde los datos, quedarán bloqueados contra escritura algunos campos en su solicitud que ya no podrá modificar. La única forma de modificarlos será que el subproyecto coordinador elimine su subproyecto del proyecto coordinado.

En el caso de proyectos coordinados, se recomienda consultar el apartado específico **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS** de este manual.

Al final del formulario se incluyen dos preguntas que deberá contestar obligatoriamente, referidas a la "**transición ecológica**" y a la "**transformación digital**". En ambas las opciones de respuesta posible son "SÍ", "NO", o "NS/NC".



derechos digitales.





Cuando se hayan cumplimentado todos los campos, se podrá grabar toda la información aportada con el botón Guardar. También podrá revisar si los datos introducidos en el formulario de esta página son correctos pulsando en el botón **Revisar**.

3.2. Sección "Otros datos del proyecto".

Se trata de datos complementarios al proyecto que deberá cumplimentar de manera obligatoria para poder cerrar la solicitud. Si deja alguno de ellos en blanco no podrá generar su solicitud definitiva. En la pestaña **Detección de errores** la aplicación le advertirá de olvidos u omisiones.



Además, la respuesta afirmativa a algunas preguntas implicará la obligatoriedad de añadir la justificación correspondiente, o bien ampliar la información que se solicita.





3.3. Sección "Indicadores del proyecto.

Se trata de indicadores de carácter estadístico obligatorios para poder cerrar su solicitud. Al igual que en el apartado anterior, en la pestaña **Detección de errores** la aplicación le advertirá de olvidos u omisiones.

El artículo 5 del Estatuto de creación de la Agencia Estatal de Investigación, en el que se describen las funciones de la Agencia, indica en el apartado c) que la Agencia tiene entre sus funciones la evaluación del impacto científico-técnico de las ayudas recibidas.

Para poder llevar a cabo esta función, es necesario tener datos cuantitativos de impacto científico esperado en el momento de la solicitud y datos al final de la ejecución del proyecto, en el caso en que sea concedida la ayuda.

En la aplicación de solicitud figuran tres tipos de indicadores que deben ser cumplimentados.

El primer grupo **'PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO'** se refiere a datos sobre las características del personal que participa en el proyecto dentro del **equipo de trabajo** en el momento de la solicitud.



En el segundo grupo 'CONTRATOS' deben figurar los contratos o convenios con la Administración, contratos con empresas nacionales o extranjeras y con empresas de base tecnológica, spin-off u otras creadas, relacionados con la propuesta, ya firmados y en marcha en el momento de la solicitud.

En este apartado del formulario, deberá indicar, en su caso, los contratos, convenios etc. que el equipo tiene en vigor a la fecha de presentación de la solicitud, indicando institución/empresa, objetivo, fecha de inicio y final del contrato o convenio, y cuantía, en el correspondiente campo de texto libre:





CONTRATOS
Contratos o convenios con la Administración, organizaciones culturales y otros agentes sociales (relacionados con el proyecto) * Elija una opción de la lista 🗸
¿Tiene contratos con empresas nacionales? (relacionados con el proyecto) * Elija una opción de la lista 🗸
¿Tiene contratos con empresas extranjeras? (relacionados con el proyecto) * Elija una opción de la lista 🗸
Empresas de Base Tecnológica, Spin-Off u otras creadas (relacionados con el proyecto) * Elija una opción de la lista 🗸
En su caso, deberá indicar los contratos, convenios etc. que el equipo tiene en vigor a la fecha de presentación de la solicitud, indicando institución/empresa, objetivo, fecha de inicio y final del contrato o convenio, y cuantía. (máximo 2000 caracteres)
Proyectos de colaboración Público-Privada (relacionados con el proyecto) * Elija una opción de la lista 🗸
¿Tiene Proyectos H2020? (relacionados con el proyecto) * Elija una opción de la lista ✔

Así mismo, se incorporarán en este grupo de indicadores los datos de **proyectos de colaboración público-privada e internacionales** aprobados y en ejecución en el momento de la solicitud, con objetivos relacionados con la propuesta.

El tercer grupo de indicadores se refiere a los 'RESULTADOS PREVISTOS EN EL PROYECTO', INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL', en términos de:

Número de **patentes** que está previsto obtener como consecuencia del desarrollo del proyecto, y de ellas, cuántas está previsto licenciar.

Número de **acuerdos de colaboración y acuerdos de transferencia** de tecnología/material y o conocimiento previstos.

Tanto las patentes como los acuerdos mencionados deben estar <u>directamente relacionadas</u> <u>con el proyecto</u>.

Indicación de **contratos o convenios** con la Administración, **contratos con empresas** nacionales, y **número de empresas de base tecnológica, spin-off u otras que se puedan generar** con motivo de la ejecución de este proyecto.





RESULTADOS PREVISTOS DEL PROYECTO
INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL
Número de patentes *
Número de patentes licenciadas *
Número de patentes en explotación *
Número de acuerdos de colaboración y acuerdos de transferencia de tecnología/material y o conocimiento *
¿Tiene previsto tener contratos o convenios con la Administración organizaciones culturales y otros agentes sociales ? * Elija una opción de la lista 🗸
2Tiene previsto tener contratos con empresas nacionales? * Elija una opción de la lista 🌱
Empresas de Base Tecnológica Spin-Off u otras creadas *
Número de empresas *
Financiación *
Guardar Revisar

4. Formulario "Subproyectos coordinados".

Esta página sólo se activará si ha solicitado un proyecto coordinado:

Solicitante	En el menú lateral izquierdo le aparecerá una nueva página
Proyecto	"Subproyectos coordinados", que consta de dos secciones
Subproyectos coordinados	"Subproyectos coordinados" y "Listado ordenación
 Subproyectos coordinados Listado ordenación subproyectos coordinados 	subproyectos coordinados". Puede ampliar esta información consultando el apartado PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS de este manual.
Investigadores	
Presupuesto	
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	
Verificación del 'principio DNSH'	
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	
Añadir documentos	





5. Formulario "Investigadores".

Proyectos I+D+i Prueba	s de Concepto 2022 Detección de errores Borrador Generar definitivo Volver Salir
	Último acceso:
Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
 Datos del/de la investigador/a principal 1 Datos del/de la investigador/a principal 2 Miembros del equipo de 	Datos del/de la investigador/a principal 1 Guardar Revisar
 Equipo de trabajo 	El/la IP1 actuará como interlocutor/a con la Agencia
Presupuesto	Datos personales
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Seleccione una configuración de sus datos personales de residencia habitual
Verificación del 'principio DN SH'	Elija una opción de la lista 🗸
Propiedad de Resultados	Si desea modificar sus datos personales o añadir una nueva configuración, pinche aquí.
Añadir documentos	Nombre *
	Primer apellido *

En este apartado, el/la IP del proyecto introducirá sus datos personales y académicos, así como los del/de la IP2 (en caso de que exista), de las personas que componen el equipo de investigación y de las que componen el equipo de trabajo (siempre que cumplan los requisitos indicados en el artículo 37 y artículo 38 de la Orden de convocatoria).

5.1. Sección "Datos del/de la IP 1".

Nada más entrar en esta sección le aparece un mensaje avisándole de que el/la investigador/a principal 1 (IP1) actuará como interlocutor/a con la Agencia.

Deberá rellenar los diferentes apartados que componen la página:

- "Datos personales".
- "Entidad del/de la investigador/a principal 1".
- "Datos académicos y situación profesional".

Algunos de los campos del apartado **Datos personales** aparecen ya completados a partir de los datos introducidos en el RUS. Estas casillas aparecen en gris y no son modificables desde esta pantalla. Compruebe que todos los datos sean correctos y estén actualizados. De no ser así, podrá actualizarlos entrando en su perfil del RUS, en la dirección del enlace "**pinche aquí**" o en: <u>https://sede.micinn.gob.es/rus/</u>

A continuación, deberá rellenar los datos de la **Entidad del investigador principal 1**. Pulse en **Buscar** y le permitirá seleccionar la entidad por el nombre o el NIF. Además, en función de la entidad seleccionada en el buscador, deberá rellenar, en su caso, el Centro y/o departamento e indicar si es, o no, un centro tecnológico o un centro de apoyo a la innovación tecnológica. Recuerde que la convocatoria exige ser doctor/a para participar como IP en un proyecto de investigación, salvo en los casos en que el/la IP esté adscrito a un centro tecnológico o un centro de apoyo a la innovación tecnológica.





Entidad del/de la investigador/a principal 1
Recuerde que si su entidad es distinta de la entidad solicitante, se deberá elaborar un documento firmado por la persona que ostente la representación legal de su entidad, en el que se le autorice a participar como IP en este proyecto y se comprometa al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Este documento no se ha de adjuntar a la solicitud y deberá ser custodiado por la entidad solicitante.
Entidad * Buscar
Búsqueda de entidad
Nombre de la entidad NIF
Para realizar una búsqueda por NIF deberá incluir el NIF completo, sin guiones ni espacios blancos entre la letra y los dígitos que lo componen, ejemplo A12345678
Buscar Cancelar

En el apartado **Datos académicos y situación profesional actual** deberá cumplimentar todos los campos que están señalados con un asterisco*.

Se incluyen los siguientes apartados:

Datos académicos y situación profesional actual
Grado *
Elija una opción de la lista 💙
Titulación académica *
Elija una opción de la lista 🗸
Categoría profesional * (Debe indicar exactamente la categoría profesional que aparezca en su contrato o nombramiento, si no la encuentra en el listado seleccione "otra".)
Elija una opción de la lista 🗸
Vinculación con su entidad * (Si ha superado un procedimiento público de selección de personal en concurrencia competitiva y se encuentra en expectativa de nombramiento o contratación, debe seleccionar la opción en expectativa, quedando la entidad solicitante como depositaria de la documentación acreditativa, no siendo necesario presentarla en solicitud.) Elija una opción de la lista
Resumen del CV. ⁽¹⁾ (máximo 3500 caracteres) *
(1) El contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto resultara financiado en esta convocatoria. A efectos de evaluación se considerará el CV. completo.
Dado que el proyecto puede ser evaluado por un experto extranjero, por favor, escriba el resumen del CVA en inglés
Código ORCID (NNNN-NNNN-NNNA) *
Guardar Revisar

En el campo de texto **Resumen del CV**, deberá incluir un resumen del Curriculum Vitae del/de la IP que dirigirá el proyecto, con el máximo de caracteres que se indican.

El **código ORCID** (Open Researcher and Contributor ID) se utilizará para recuperar de las bases de datos bibliométricas las publicaciones asociadas al investigador.





Recuerde que la entidad solicitante será responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones de titulación, vinculación, compatibilidad y cualquier otro requisito exigido al personal investigador participante en esta convocatoria. En el caso de que la vinculación sea con una entidad distinta a la entidad solicitante, el documento que le autorice a participar en el proyecto y por el que el/la RL se comprometa a mantener la vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto, lo custodiará la entidad solicitante, no debiendo aportarlo en la solicitud de la ayuda.

En todo momento, y como ayuda, puede pulsar en el botón "**Detección de errores**" del menú superior derecho de la pantalla, con el fin de ir comprobando que los datos con los que se van cumplimentando los diferentes campos del formulario, se están introduciendo correctamente. Se recomienda que antes de guardar cada página del formulario, se utilice esta funcionalidad de la aplicación, ya que le permitirá conocer si algún campo obligatorio no ha sido cumplimentado o si hay algún error que le impedirá poder cerrar adecuadamente la solicitud.

Solicitante Proyecto Investigadores	 La eliminación se ha realizado correctamente Datos del/de la investigador/a principal 2
 Datos del/de la investigador/a principal 1 Datos del/de la investigador/a principal 2 Miembros del equipo de investigación Equipo de trabajo 	Selección Documento Investigador/a Rol La búsqueda no produjo resultados
Presupuesto	Añadir Editar Eliminar
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	
Verificación del 'principio DN SH'	
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	

5.2. Sección "Datos del/de la investigador/a principal 2".

Una vez pulse **Añadir** en esta página, se le abrirá una página similar a la de "Datos del/de la investigador/a principal 1".

En este caso, los datos personales del/de la IP2 no se rellenan automáticamente.

Deberá rellenar los diferentes apartados que componen la página, en un formulario similar al del/de la IP1:

- "Entidad del investigador/a principal 2".
- "Datos personales".
- "Datos académicos y situación profesional actual".

Solicitante	
Proyecto Investigadores	Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
 Datos del/de la investigador/a principal 1 Datos del/de la investigador/a principal 2 Miembros del equipo de investigación Equipo de trabajo 	Datos del/de la investigador/a principal 2 Guardar Revisar Cancelar Rol *
Presupuesto	Investigador Principal 2 💙
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Entidad del/de la investigador/a principal 2
Verificación del 'principio DN SH' Propiedad de Resultados	Recuerde que si su entidad es distinta de la entidad solicitante, se deberá elaborar un documento firmado por la persona que ostente la representación legal de su entidad, en el que se le autorice a participar como IP en este
Añadir documentos	proyecto y se comprometa al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Este documento no se ha de adjuntar a la solicitud y deberá ser custodiado por la entidad solicitante.
	Entidad * Buscar
	¿La entidad es un centro tecnologico o un centro de apoyo a la innovación tecnológica? * Elija una opción de la lista ✔





El artículo 44.6 de la convocatoria establece que, tanto el/la IP1 y, en su caso, el/la IP2 deberán estar inscritos/as previamente en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

5.3. Sección "Miembros del equipo de investigación".

Por defecto, aparecerán rellenos (con la casilla en gris) los campos correspondientes a la identificación del/de la IP1 y del/de la IP2, en su caso.

atos del investigador/a principal					
	Documento	Investigador/a	Rol		
	0000000X	Nombre Apellido/s IP	Investigador/a Principal		
Resto del equipo de investigación					
	Select	ión Documento	Investigador/a Rol		
 La búsqueda no produjo resultados 					

Se podrán introducir tantas personas en el equipo de investigación como se requiera, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria, pinchando en **Añadir** cuantas veces sea necesario.





Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Datos del/de la	Los campos señalados con * son obligatorios.
investigador/a principal 1	Datos del equipo de investigación
 Datos del/de la investigador/a principal 2 	
 Miembros del equipo de investigación 	Guardar Revisar Cancelar
 Equipo de trabajo 	Rol *
Dresupuesto	Elija una opción de la lista 🗸
Implicaciones étiese v/o	
de bioseguridad	Recuerde que si su entitad es distinta de la entidad solicitante, se deberá elaborar un documento firmado por la persona que ostente la
Verificación del 'principio	representación regal su entutad, en el que se la autorica a participar como menino del equipo de investigación en este projecto y se comprometa al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Este documento no se ha de adjuntar a
DN SH'	la solicitud y deberà ser custodiado por la entidad solicitante.
Propiedad de Resultados	Dates personales
Añadir documentos	
	Nombre *
	Primer apellido *
	Segundo apellido
	Correo electronico *
	Sexo *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Nacionalidad *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *
	Tipo documento obligatorio * Documento *
	Elija una opción de la lista 🗸
	País de residencia *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Datos académicos y situación profesional actual
	Grado *
	Titulación académica *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Categoría profesional * (Debe indicar exactamente la categoría profesional que aparezca en su contrato o nombramiento, si no la encuentra en
	el listado seleccione "otra".)
	Enja una operon de la lista 🔹 👻
	Vinculación con el centro * (Si ha superado un procedimiento público de selección de personal en concurrencia competitiva y se encuentra en
	expectativa de nombramiento o contratación, debe seleccionar la opción en expectativa.)
	Elija una opcion de la lista 🔹
	Currículum del/de la investigador/a(máximo 8000 caracteres) *
	Código ORCID (NNNN-NNNN-NNNA) *
	Guardar Revisar Cancelar

Deberá rellenar, para cada uno de los miembros del equipo de investigación, los diferentes apartados que componen la página:

- "Datos personales".
- "Datos académicos y situación profesional actual".

Deberá incluir una reseña del *curriculum* (de hasta 8.000 caracteres como máximo) de cada una de las personas que componen el equipo de investigación, por lo que se recomienda que se solicite esta información a los participantes con suficiente antelación.

Además, deberá introducir el código ORCID del/de la investigador/a.

Como se indica en los correspondientes desplegables, las personas que componen el equipo de investigación pueden ser personal de plantilla o contratado, y de la entidad solicitante o





de otra entidad. Si existen miembros del equipo de investigación que pertenecen a una entidad diferente a la solicitante, deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan, tal y como se indica en la Orden de convocatoria.

La autorización no deberá adjuntarse con la solicitud, sino que <u>será custodiada por la</u> <u>entidad solicitante</u>, cuyo/a RL será el/la responsable de que el personal del equipo de investigación no vinculado a la misma cuente con dicha autorización. Únicamente si le es requerido por el órgano instructor, una vez presentada la solicitud, deberá aportarla.

Una vez cumplimentados todos los datos de cada persona que compone el equipo de investigación podrá ver un resumen de este como se ve en la siguiente imagen:

	de investigac	ión				
atos del investigador	/a principal					
		Documento	Investigador/a	Rol		
		00000000	Nombre	Investigador/a	Delectert	
		00000000	Apellido/s IP	mwosugauor/a	Principal	
Resto del equipo de	investigación	0000000	Apellido/s IP	investigador / a	Principal	
Resto del equipo de	investigación Selección	Documento	Apettido/s IP	investigation / a	Rol	
Resto del equipo de	investigación Selección ම	Documento 00000000X	Apellido/s IP Investigador/a Nombre Apellido	1 Apellido 2	Rol Personal de otra entidad	

Para incluir nuevos miembros en el equipo de investigación, debe pulsar **Añadir** y rellenar los datos de la pantalla que se abre. Se puede modificar la información de las personas que componen el equipo de investigación pulsando **Editar.**

5.4. Sección "Equipo de trabajo".

Solicitante		
Proyecto	Equipo de trabajo	
Investigadores		
 Datos del/de la investigador/a principal 1 Datos del/de la investigador/a principal 2 Miembros del equipo de investigación 	 La búsqueda no produjo resultados 	Selección Documento Miembro del equipo
Equipo de trabajo		Anadır Editar Eliminar
Presupuesto		
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad		
Verificación del 'principio DN SH'		
Propiedad de Resultados		
Añadir documentos		

Se podrán introducir tantas personas del equipo de trabajo como se requiera, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la orden de convocatoria, pinchando en **Añadir** cuantas veces sea necesario.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	R	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
 Datos del/de la investigador/a principal 1 Datos del/de la investigador/a principal 2 Miembros del equipo de investigación 	Los campos señalados con * son obligatorios. Formulario Equipo de trabajo Guardar Revisar Cancelar
Equipo de trabajo	Entidad
Presupuesto	Datos de entidad
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Entidad *
Verificación del 'principio DNSH'	Datos personales
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	Nombre *
	Primer apellido *
	Segundo apellido
	Sevo *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Nacionalidad *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *
	Tipo documento obligatorio * Documento *
	Elija una opción de la lista 🗸
	Datos académicos y situación profesional actual
	Create t
	Elija una opción de la lista 🗸
	Código ORCID (NNNN-NNNN-NNNA)
	Guardar Revisar Cancelar

Todos los campos de esta sección son obligatorios salvo el segundo apellido y el código ORCID.

Recuerde que el personal incluido en el equipo de trabajo, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 38 de la convocatoria.

6. Formulario "Presupuesto".

En la aplicación de solicitud deben cumplimentarse y justificarse adecuadamente los diferentes apartados que constituyen el presupuesto del proyecto.

No obstante, en la página "**Presupuesto**" solamente deberá cargar los costes directos. <u>No deberá indicar los costes indirectos</u>.

Esta página se compone de las páginas "Gastos de personal", "Gastos de Ejecución" y "Resumen del presupuesto". Debe rellenar las dos primeras. La tercera se completará automáticamente con los datos aportados en las dos anteriores, y solo está disponible para su consulta.

Para poder rellenar el presupuesto, antes debe haber cumplimentado el campo de 'Duración' del proyecto. En caso contrario, la aplicación mostrará el siguiente mensaje:





Solicitante	
Proyecto	Opción deshabilitada basta que seleccione: duración del provecto y régimen de subvención (en Datos de Provecto)
Investigadores	
Presupuesto	
 Gastos de personal Gastos de ejecución Resumen del presupuesto 	
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	
Verificación del 'principio DN SH'	
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	

Según el artículo 40 de la convocatoria, todos los conceptos de gasto que figuren en la solicitud se refieren a **costes marginales** que deben estar únicamente relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades propuestas en el proyecto y **su necesidad debe justificarse** con claridad. Los conceptos de gasto no justificados podrán no tenerse en cuenta, en su caso, en la propuesta de financiación.

Es importante destacar que una solicitud de presupuesto bien justificada facilita su evaluación y permite valorar la adecuación del gasto durante el seguimiento económico de los proyectos. El presupuesto solicitado debe ser lo más ajustado posible y, para facilitar su análisis y valoración deben describirse con detalle los distintos conceptos de gasto, sin referencias genéricas, así como la cuantía que se solicita en función de las actividades y plan de trabajo previstos. Los presupuestos sobredimensionados o escasamente justificados no facilitan su valoración ni, en su caso la propuesta de financiación.

6.1. Sección "Gastos de personal".

Se debe indicar el perfil de la persona que se desea contratar, indicando así mismo las tareas en las que estará involucrada, la duración prevista del contrato y la necesidad del mismo considerando la composición del equipo de investigación y/o de trabajo.

Recuerde que el personal solicitado en este apartado no podrá ser responsable de las tareas del proyecto.

Al pulsar sobre el apartado "Gastos de Personal", la pantalla que se verá es la siguiente:

Solicitante	
Proyecto	Gastos de personal
Investigadores	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Presupuesto	Selección Perfil Coste imputable Justificación de su necesidad y tareas que realizará
 Gastos de personal Gastos de ejecución Resumen del presupuesto 	La búsqueda no produjo resultados
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Añadir Editar Eliminar
Verificación del 'principio DN SH'	
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	

Al pinchar en Añadir, se desplegarán los siguientes apartados:

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Presupuesto	Gastos de personal
 Gastos de personal Gastos de ejecución Resumen del presupuesto 	Guardar Revisar Cancelar
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Coste imputable *
Verificación del 'principio DNSH'	Relación con el centro *
Propiedad de Resultados	Elija una opción de la lista 🗸
Añadir documentos	Perfil *
	Justificación de su necesidad y tareas que realizará (máximo 1000 caracteres) *

Deberá rellenar todos los campos que se indican, y elegir en el desplegable el **Perfil** del personal que va a ser necesario para ejecutar el proyecto, así como la **Justificación** de su necesidad.

Cuando pulse **Guardar** se podrá ver en el formulario guardado los datos del personal presupuestado:

Cuando pulse en **Añadir** se podrá ver en una tabla los datos del personal presupuestado. Si necesita cargar más personal para el proyecto, vuelva a pinchar en **Añadir** tantas veces como sea necesario.

tos de p	personal		
Selección	Perfil	Coste imputable	Justificación de su necesidad y tareas que realizará
0	Doctorado	35.000 EUR	Justifique la necesidad de la contratación y las tareas que realizará en el marco de la propuesta.
0	Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	25.000 EUR	Justifique la necesidad de la contratación y las tareas que realizará en el marco de la propuesta.

6.2. Sección "Gastos de ejecución".

Para cargar costes en concepto de gastos de ejecución deberá pulsar en Añadir.

Solicitante		
Proyecto	Gastos de ejecución	
Investigadores	-	
Presupuesto		Selección Tipo de gasto Descripción Coste imputable
 Gastos de personal Gastos de ejecución Resumen del presupuesto 	 La búsqueda no produjo resultados 	
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad		Añadir Editar Eliminar
Verificación del 'principio DN SH'		
Propiedad de Resultados		
Añadir documentos		





Podrá cargar los gastos de ejecución necesarios para el proyecto, teniendo en cuenta los conceptos financiables que se establecen en los apartados a) a n) del artículo 40.3 de la Orden de la convocatoria:

- Adquisición de inventariable.
- Fungible y similares.
- Mantenimiento de inventariable.
- Otros gastos.
- Viajes y dietas.

Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Presupuesto	Los campos señalados con * son obligatorios.
 Gastos de personal Gastos de ejecución Resumen del presupuesto 	Gastos de ejecución Guardar Revisar Cancelar
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Tipo de gasto * Elija una opción de la lista ✔
Verificación del 'principio DN SH'	Coste imputable *
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	Descripción (máximo 1000 caracteres) *
	Justificación de uso (máximo 1000 caracteres) *

De nuevo, al pulsar cada uno de estos campos en el desplegable, podrá añadir cuantos conceptos considere necesarios para ejecutar el proyecto. Deberá incluir una breve descripción de los mismos, así como la justificación de su uso.

Podrá consultar los tipos de gasto y sus costes conforme vaya cargando el presupuesto.

de ejecu	ción			
Selección	Tipo de gasto	Descripción	Coste impu	table
۲	Viajes y dietas	Descripción de viajes y dietas	3.000	EUR
0	Otros gastos	Descripción de la subcontratación de tareas necesarias para ejecución del proyecto	50.000	EUR
0	Fungible y similares	Descripción material fungible 2	18.000	EUR
0	Fungible y similares	Descripción material fungible 1	6.000	EUR

Se recomienda consultar el documento de **'Instrucciones para cumplimentar el presupuesto'** publicado en la página web de la convocatoria (Sección: Convocatoria>Presentación de solicitudes).

Cuando haya introducido todos los gastos que componen el presupuesto, podrá obtener un resumen del mismo pinchando en el "**Resumen del Presupuesto**".





6.3. Sección "Resumen del presupuesto".

Esta pantalla solo le permitirá consultar los datos introducidos. Si desea modificarlos, habrá de hacerlo a través de la opción **Editar** en las pantallas anteriores. Tenga en cuenta que los costes indirectos no se verán reflejados en su solicitud.

	No utilizar lo	Recuerde utilizar el botón s botones Adelante y Atrás del n Los campos señalados con * son	Guarda avegado obligatori
del presupuesto			
CONCEPTO			
CONCEPTO		Coste C	
	Personal	60.000	
	Viajes y dietas	3.000	
	Otros gastos	50.000	
COSTES DIRECTOS	Adquisición de inventariable	0	
coores brideeros	Alquiler de Inventariable	0	
	Mantenimiento de Inventariable	0	
	Fungible y similares	24.000	

7. Formulario "Implicaciones éticas y/o de bioseguridad".

Aquí deberá indicar, con un "Sí" o un "No", si su propuesta contempla alguno de los siguientes aspectos que puedan tener implicaciones éticas y/o relativas a la bioseguridad:

Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Presupuesto	Los campos señalados con * son obligatorios.
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	implicaciones eticas, o relativas a experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica y diversidad biológica de la investigación
Verificación del 'principio DN SH'	Guardar Revisar
Propiedad de Resultados	
Añadir documentos	Indicar si la propuesta contempla alguno de los siguientes aspectos que puedan tener implicaciones éticas y/o relativas a la bioseguridad (Si/No)
	A - Investigación en humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano * Sí
	Justificación A - Investigación en humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano (máximo 1000 caracteres) *
	¿Dispone de las autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto solicitado? Tipo A - Investigación en humanos o utilización de muestras
	biologicas de origen humano (maximo 500 caracteres) *
	B - Utilización de células troncales embrionarias humanas, o líneas derivadas de ellas * [Elia una opción de la lista ✔]
	C - Ensayos clínicos * Elija una opción de la lista 💙
	D. Lien de datos personales información genética otros *
	Elija una opción de la lista 🗸
	E - Experimentación animal * Elija una opción de la lista 💙
	F - Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para el medioambiente * Elija una opción de la lista 🗸
	G - Uso confinado de organismos modificados genéticamente (OMG) * Elia una opción de la lista ✔
	H - Liberación de OMG *
	Eija una opcion de la lista 💙
	I - Otros * Elija una opción de la lista ✔
	Guardar Revisar





Se trata de campos obligatorios para poder cerrar la solicitud.

En caso de responder "Sí" a alguna de las cuestiones, se desplegarán dos campos de texto: uno para justificar la respuesta (máximo 1.000 caracteres) y otro indicar si dispone de las autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto solicitado (máximo 500 caracteres).

8. Formulario "Verificación del principio DNSH".

Esta convocatoria se financia con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por lo que debe cumplimentar un formulario con preguntas relacionadas con el principio de "**no causar un perjuicio significativo**" (principio DNSH) al medio ambiente.

olicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar
ivestigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador
resupuesto	Verificación del 'principio DNSH'
plicaciones éticas y/o bioseguridad	
rificación del <u>'principio</u> ISH'	El Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dispone que todas las medidas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia (PRR) cumplen con el principio de «no causar un perjuicio significativo» (principio DNSH). Su verificación pretende asegurar que el proyecto no ocasiona a lo largo de todo su ciclo de vida, incluyendo su ejecución y el impacto de sus resultados, un perjuicio significativo, directo o indirecto,
opiedad de Resultados	al medio ambiente. Para la adecuada cumplimentación de este apartado se recomienda la lectura detallada de la guía técnica elaborada en por la Comisión Europea.
adir documentos	Enlace.
	Objetivos medioambientales
	Conteste si considera que el proyecto puede causar un perjuicio significativo a alguno de los 6 objetivos ambientales enumerados a continuación. En caso de contestar 'Si' la evaluación del principio DNSH requerirá una evaluación sustantiva.
	Cuando la respuesta sea «No» para cada una de las preguntas de este bloque, se debe proporcionar una breve justificación sobre el motivo por el que el objetivo medioambiental no requiere una evaluación sustantiva según el principio DNSH, sobre la base de uno de los siguientes casos:
	Tipo A: el proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios del proyecto a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza y, en consecuencia, se considera que cumple el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.
	Tipo B: el seguimiento del proyecto indica que su apoyo a un objetivo de cambio climático o a un objetivo medioambiental obtiene un coeficiente del 100 % (anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.
	Tipo C: el proyecto «contribuye sustancialmente» a un objetivo medioambiental, de conformidad con el Reglamento de taxonomía (artículos 10 a 16) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.
	¿Tiene el proyecto un impacto previsible sobre cada objetivo?
	1 Mitigación del cambio climático * Elija una opción de la lista ✔
	2 Adaptación al cambio climático * Elija una opción de la lista 🗸
	3Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos * Elija una opción de la lista 🗸
	4 Economía circular, incluídos la prevención y el reciclado de residuos * Elija una opción de la lista ✔
	5 Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo ≛ Elija una opción de la lista ✔
	6.• Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas * Elija una opción de la lista 💙
	Evaluación sustantiva
	Aparecen únicamente aquellos objetivos ambientales para los que más arriba se indicó que requieren una evaluación sustantiva (respuesta «Sí»).
	Los proyectos deben cumplir con el principio DNSH. Por lo tanto, la respuesta a las preguntas de la siguiente lista de verificación debería ser «No». En caso contrario, la ayuda no podrá ser concedida ya que está causando un perjuicio significativo al objetivo medioambiental en cuestión.
	Cuerdan Baviese

Para la adecuada cumplimentación de este apartado se recomienda la lectura detallada de la **guía técnica elaborada por la Comisión Europea** en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/doue/2021/058/Z00001-00030.pdf.





En el formulario de este apartado deberá contestar obligatoriamente si el proyecto tiene un impacto previsible sobre cada uno de los **seis objetivos medioambientales** contemplados.

En caso de contestar «**S**í» a alguno de ellos, la evaluación del principio DNSH **requerirá una** evaluación sustantiva.

¿Tiene el proyecto un impacto previsible sobre cada objetivo?
1 Mitigación del cambio climático * Sí 2 Adaptación al cambio climático * Elija una opción de la lista ▼
3Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos * Elija una opción de la lista ✔
4 Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos * Elija una opción de la lista ✔
5 Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo * Elija una opción de la lista 🗸
6 Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas * Elija una opción de la lista ✔
Evaluación sustantiva
Aparecen únicamente aquellos objetivos ambientales para los que más arriba se indicó que requieren una evaluación sustantiva (respuesta «Sí»).
Los proyectos deben cumplir con el principio DNSH. Por lo tanto, la respuesta a las preguntas de la siguiente lista de verificación debería ser «No». En caso contrario, la ayuda no podrá ser concedida ya que está causando un perjuicio significativo al objetivo medioambiental en cuestión.
1 Mitigación del cambio climático: ¿Se espera que el proyecto genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero? * No Justificación sustantiva (máximo 4000 caracteres) *
Guardar Revisar

Cuando la respuesta sea **«No»** para cada una de las preguntas de este bloque, se debe proporcionar una **breve justificación sobre el motivo por el que el objetivo medioambiental no requiere una evaluación sustantiva** según el principio DNSH, sobre la base de uno de los siguientes casos:

- **Tipo A:** el proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios del proyecto a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza y, en consecuencia, se considera que cumple el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.
- Tipo B: el seguimiento del proyecto indica que su apoyo a un objetivo de cambio climático o a un objetivo medioambiental obtiene un coeficiente del 100 % (anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.
- **Tipo C:** el proyecto «contribuye sustancialmente» a un objetivo medioambiental, de conformidad con el Reglamento de taxonomía (artículos 10 a 16) y, en consecuencia,





se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.

¿Tiene el proyecto un impacto previsible sobre cada objetivo?
1 Mitigación del cambio climático * No ✓
Si ha seleccionado 'No', explique los motivos *
Elija una opción de la lista 🗸
Elija una opción de la lista
Tipo A
Tipo B
Tipo C
3Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos *
Elija una opción de la lista 🗸

9. Formulario "Propiedad de Resultados"

Este apartado recaba información sobre la **propiedad de los conocimientos y/o los resultados de la investigación:** datos sobre la entidad o entidades propietarias de los conocimientos o resultados de la investigación objeto del proyecto de prueba de concepto y los porcentajes de la propiedad; y la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto del proyecto.

Este bloque se divide en tres apartados: "Entidades propietarias", "Transferencia de Resultados" y "Protección de Resultados".

Solicitante Proyecto Investigadores	La eliminación se ha realizado correctamente Entidades Propietarias
Presupuesto	-
de bioseguridad	
DN SH' Propiedad de Resultados	La búsqueda no produjo resultados Añadir Editar Eliminar
 Entidades Propietarias Transferencia de Resultados Protección de Resultados 	
Añadir documentos	

9.1. Sección "Entidades propietarias".

El primer bloque se refiere a las entidades propietarias. Pulse el botón **Añadir** para dar de alta los datos de la primera entidad.

Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Presupuesto	Los campos senalados con * son obligatorios.
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Entidades Propietanas
Verificación del 'principio DN SH'	Indicar las entidades/organismos propietarios de los conocimientos o resultados de la investigación objeto del proyecto de prueba de concepto para el que se solicita financiación:
Propiedad de Resultados	Nombre entidad/organismo *
Entidades Propietarias Transferencia de	% de propiedad *
 Protección de Resultados 	
Añadir documentos	Referencia del proyecto de investigación del que deriva *
	Se permite añadir hasta un máximo de 4 entidades.
	Guardar Cancelar





Debe indicar el nombre de la entidad/organismo propietaria/o de los resultados de la investigación, el porcentaje de propiedad y la referencia del proyecto de investigación cuyos resultados dan origen al proyecto PDC. Una vez introducidos, pulse el botón **Guardar**.

Deberá repetir este proceso tantas veces como entidades propietarias de resultados de investigación existan, hasta un máximo de cuatro, pulsando el botón **Añadir**. Estas se irán añadiendo en formato de tabla en la página principal de esta sección.

Solicitante Proyecto	Formulario guardado			
Investigadores	Entidades Propietarias	5		
Presupuesto				
Implicaciones éticas y/o	Selección	Nombre entidad/organismo	% de propiedad	Referencia del proyecto de investigación del que deriva
de bioseguridad	۲	ENTIDAD1	50	RTI2018-000000-B-100
Verificación del 'principio DNSH'	0	ENTIDAD2	50	RTI2018-000000-B-I00
Propiedad de Resultados Entidades Propietarias Transferencia de Resultados Protección de Resultados Añadir documentos			Añadir Edit	tar Eliminar

Si se ha equivocado en algún registro al introducir los datos, puede modificarlos seleccionando la fila y pulsando el botón **Editar**. También puede borrar una entidad con sus datos asociados seleccionando su fila y pulsando el botón **Eliminar**.

9.2. Sección "Transferencia de Resultados".

Este segundo bloque se refiere a la transferencia de los resultados de la investigación. Debe contestar obligatoriamente las dos preguntas del formulario.

Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Presupuesto	Los campos senaiados con * son obligatorios.
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Transterencia de Resultados ¿Los resultados de la investigación objeto del proyecto de prueba de concepto son copropiedad de empresas? *
Verificación del 'principio DN SH'	Elija una opción de la lista 🗸
Propiedad de Resultados	¿Los resultados de la investigación objeto del proyecto de prueba de concepto han sido licenciados o transferidos a empresas? * Elija una opción de la lista 🗸
Entidades Propietarias Transferencia de Resultados Profección de Resultados	Guardar Revisar
adir documentos	

En el caso de responder afirmativamente cualquiera de ellas, deberá cumplimentar la información que se despliega, es decir, el nombre de la/s empresa/s copropietaria/s de los resultados de investigación o a la que hayan sido transferidos estos.

Solicitante Proyecto Investigadores	Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Transferencia de Resultados ¿Los resultados de la investigación objeto del proyecto de prueba de concepto son copropiedad de empresas? *
Verificación del 'principio DNSH'	
Propiedad de Resultados	Nombre de la/s empresa/s *
 Entidades Propietarias Transferencia de Resultados Protección de Resultados 	¿Los resultados de la investigación objeto del proyecto de prueba de concepto han sido licenciados o transferidos a empresas? *
Añadir documentos	Nombre de la/s empresa/s *
	Guardar Revisar





Recuerde que, conforme al artículo 39.4. de la convocatoria, los resultados de investigación objeto de este proyecto **no podrán ser** copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a empresas, salvo que se trate de desarrollos con aplicaciones distintas a las ya licenciadas o transferidas.

Una vez introducida la información, pulse el botón Guardar.

9.3. Sección "Protección de Resultados".

Esta última sección reúne información para conocer la situación actual de la protección del conocimiento o de los resultados de la investigación objeto de prueba de concepto para el que se solicita financiación.

Para empezar a introducir información, pulse el botón Añadir.

Solicitante	
Proyecto	Protección de Resultados
Investigadores	
Presupuesto	Selección (¿Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	
Verificación del 'principio DN SH'	La búsqueda no produjo resultados
Propiedad de Resultados	Añadir Editar Eliminar
 Entidades Propietarias Transferencia de Resultados 	
Protección de Resultados	
Añadir documentos	

Debe contestar obligatoriamente la pregunta sobre la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de la prueba de concepto. El sistema le muestra un listado desplegable con varias opciones (a) - f); siendo obligatoria la elección de al menos una opción. En función de la opción que elija, se desplegarán nuevos campos de información a cumplimentar (salvo en el caso de elegir las opciones a) o b) del listado, que no despliegan información adicional).

Este procedimiento deberá repetirlo tantas veces como opciones del listado desplegable se ajusten a la realidad de la protección industrial o intelectual, con la particularidad de que las opciones "a) No han sido protegidos" y "b) Solicitud de patente en preparación" solo se pueden elegir una vez, mientras que el resto se pueden repetir.

Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador
Presupuesto	Los campos señalados con * son obligatorios
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Protección de Resultados ¿Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para el cual se solicita
Verificación del 'principio DNSH'	financiación? * Elija una opción de la lista
Propiedad de Resultados	Elija una opción de la lista a) No han sido protegidos.
Entidades Propietarias	b) Solicitud de patente en preparación.
Transferencia de	c) Protegido mediante patente nacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto.
Resultados	d) Protegido mediante patente internacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto.
Protección de Resultados	e) Registrado como propiedad intelectual.

Si dispone de alguna patente nacional, elija la opción *"c) Protegido mediante patente nacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto"*. El sistema le mostrará nueva información a cumplimentar de forma obligatoria: la referencia de dicha patente, y la fecha de concesión de la misma.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	R	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Solicitante				
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.			
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.			
Presupuesto	Los campos señalados con * son obligatorios.			
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Protección de Resultados ¿Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para el cual se solicita			
Verificación del 'principio DN SH'	financiación? * c) Protegido mediante patente nacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto.			
Propiedad de Resultados	Referencia *			
Entidades Propietarias	XXXXXXXXX			
 Transferencia de Resultados Protección de Resultados 	Fecha * 05/05/2020			
Añadir documentos	Guardar Cancelar			

Si dispusiera de otra/s patente/s nacional/es, debería repetir este proceso tantas veces como patentes nacionales tuviera. Pulse el botón **Guardar** para finalizar.

Si dispone de alguna patente internacional, elija la opción *"d) Protegido mediante patente internacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto".* El sistema le mostrará nueva información a cumplimentar de forma obligatoria: la referencia de dicha patente, la fecha de concesión y los países para los que se ha concedido la patente.

Solicitante				
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.			
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.			
Presupuesto	Los campos señalados con * son obligatorios.			
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Proteccion de Resultados ¿Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para el cual se solicita			
Verificación del 'principio DNSH'	financiación? * d) Protegido mediante patente internacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto. ✔			
Propiedad de Resultados	Referencia *			
Entidades Propietarias	XXXXXXXXXXXXXXXXX			
 Transferencia de Resultados 	Facha *			
 Protección de Resultados 	04/04/2020			
Añadir documentos	Paises *			
	PAÍS1, PAÍS2, PAÍS3, PAÍSn			
	Guardar Cancelar			

Si dispusiera de otra/s patente/s internacional/es, debería repetir este proceso tantas veces como patentes internacionales tuviera. Pulse el botón **Guardar** para finalizar.

Si ha registrado los resultados como propiedad intelectual, elija la opción *"e) Registrado como propiedad intelectual"*. El sistema le mostrará nueva información a cumplimentar de forma obligatoria: la referencia de dicha propiedad.

Solicitante	
Proyecto	Recuerde utilizar el botón Guardar.
Investigadores	No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Presupuesto	Los campos señalados con * son obligatorios.
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Protección de Resultados ;Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para el cual se solicita
Verificación del 'principio DN SH'	financiación? * (e) Registrado como propiedad intelectual.
Propiedad de Resultados	Referencia *
 Entidades Propietarias Transferencia de Resultados Protección de Resultados 	Guardar Cancelar
Añadir documentos	

Repita este proceso tantas veces como registros de propiedad intelectual tenga. Pulse el botón **Guardar** para finalizar.





Si dispone de otros títulos de protección industrial o intelectual no contemplados en apartados anteriores, elija la opción *"f) Otros títulos de propiedad industrial o intelectual"*. El sistema le mostrará nueva información a cumplimentar de forma obligatoria: el detalle de esas otras formas de protección.

Solicitante Proyecto Investigadores Presupuesto	Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad Verificación del 'principio DNSH'	Protección de Resultados ¿Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para el cual se solicita financiación? * (f) Otros títulos de propiedad industrial o intelectual.
Propiedad de Resultados • Entidades Propietarias • Transferencia de Resultados • Protección de Resultados Añadir documentos	Otro/s título/s *

Repita este proceso tantas veces como necesite. Pulse el botón Guardar para finalizar.

El sistema le mostrará en la pantalla inicial del bloque, en formato de tabla, todas las opciones relacionadas con la protección de sus resultados que haya ido dando de alta.

Solicitante Proyecto Investigadores	 Formulario guardado Protección de Resultados 				
Presupuesto					
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Selección ¿Cuál es la situación actual de la protección del conocimiento o resultado de investigación objeto de prueba de concepto, para el cual se solicita financiación?				
Verificación del 'principio	c) Protegido mediante patente nacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto.				
DNSH'	() d) Protegido mediante patente internacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto.				
Propiedad de Resultados	() d) Protegido mediante patente internacional derivada del proyecto de origen de la prueba de concepto.				
Entidades Propietarias Transferencia de Resultados	 e) Registrado como propiedad intelectual. 				
Añadir documentos	Añadir Editar Eliminar				

Si se ha equivocado en algún registro al introducir los datos, puede modificarlos seleccionando la fila y pulsando el botón **Editar**. También puede borrar una fila, con sus datos asociados, seleccionando su fila y pulsando el botón **Eliminar**.

En todo momento, y como ayuda, puede pulsar en el botón "**Detección de errores**" del menú superior derecho de la pantalla, con el fin de ir comprobando que los datos con los que se van cumplimentando los diferentes campos del formulario, se están introduciendo correctamente

10. Formulario "Añadir documentos".

Para terminar su solicitud, es necesario añadir los documentos obligatorios a aportar antes de proceder a la firma de esta.

Solicitante		
Proyecto	Añadir documentos	
Investigadores		
Presupuesto		Selección Documento Tipo documento
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	La búsqueda no produjo resultados	
Verificación del 'principio DNSH'		
Propiedad de Resultados <u>Añadir documentos</u>		Visualizar Añadir Eliminar

Para continuar con la carga de documentos, utilice el botón Añadir.





Aparecerá un desplegable con los documentos que son obligatorios para poder cerrar la solicitud: el CV abreviado del/de la IP1 y del/de la IP2 en su caso, y la memoria científico-técnica.

Solicitante				
Proyecto	Añadir documentos			
Investigadores				
Presupuesto	si desease aportar mas de un documento debera unir todos los documentos que quiera aportar en un mismo por, con un indice de documentos.			
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Solo se permitiran ficheros con formato pdf y tamano menor o igual a 4Mb Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios			
Verificación del 'principio DN SH'	Tipo de documento obligatorio Elija una opción de la lista 💙			
Propiedad de Resultados	Son documentos obligatorios y no se podrán mejorar finalizado el plazo de solicitud:			
<u>Añadir documentos</u>	 - CV abreviado del/de la IP 1 y del/de la IP 2 en su caso. - Memoria científico-técnica. En el caso de los proyectos coordinados la memoria científico-técnica se adjuntará en el proyecto coordinador una vez que se hayan asociado todos los subproyectos coordinados. Elegir archivos 			
	Guardar Cancelar			

Recuerde que ambos tipos de documentos son obligatorios y que no se podrá mejorar su contenido finalizado el plazo de solicitud.

Seleccione en el desplegable el tipo de documento que va a subir a la aplicación y pulse el botón **Elegir archivos** para seleccionarlo. Cuando haya finalizado pulse el botón **Guardar**.

Repita el procedimiento varias veces hasta haber subido toda la documentación obligatoria.

El sistema le mostrará en la pantalla inicial de este bloque de información una tabla con el resumen de los documentos que ha subido a la aplicación. Dispone de tres botones: **Visualizar** para visualizar el contenido del PDF que ha subido, **Añadir** para subir otro documento, y **Eliminar** por si necesita borrar algún documento antes de cerrar la solicitud.

Solicitante	> Formulario guardado			
Proyecto				
Investigadores	Añadir documentos			
Presupuesto				
Implicaciones éticas y/o		Selección	Documento	Tipo documento
de bioseguridad		۲	CV.pdf	CV abreviado del IP 1
Verificación del 'principio		0	MEMORIA pdf	Memoria científico-técnica
			memortiArput	memoria cientino decinica
Propiedad de Resultados		N	icualizar	Añadir Eliminar
Añadir documentos		v	ISUGIIZGI	Anadii Ciinina

Los modelos de los documentos se pueden descargar en la página web de la convocatoria. Aquí podrá acceder a los **modelos de documentos comunes a todos los proyectos** (CVA y Memoria científico-técnica).

El CVA y la Memoria Científica-Técnica se presentarán, tal y como se indica en el artículo 45.2 de la convocatoria. Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios.

La memoria científico-técnica se presentará en inglés (recomendado) o en español. La memoria científica-técnica deberá ser un archivo en formato PDF, con un tamaño inferior a 4MB. En caso de que sea superior a 4MB no podrá anexarlo a la solicitud. Además, la memoria será de 20 páginas como máximo para proyectos individuales y 35 para proyectos coordinados. La aplicación no le permitirá cargar archivos con un número de páginas superior al permitido.

Los CVA de los/las IP serán igualmente archivos en formato PDF, con un tamaño inferior a 4 MB y con una extensión máxima de 4 páginas, cada uno. La aplicación no le permitirá cargar archivos con un número de páginas superior al permitido.





NOTA IMPORTANTE: El CVA del/ de la IP y la memoria científico-técnica son parte integrante de la solicitud, por lo que <u>no podrán modificarse</u> una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tal y como se indica en el artículo 45.3 de la convocatoria. Por ello asegúrese de que los ficheros cargados son los correctos para participar en la convocatoria y que dentro de cada fichero PDF adjuntado solo se incluye un único fichero, de lo contrario todos contabilizarán en el nº de páginas del documento.

11. Finalización del proceso de solicitud.

Una vez haya cumplimentado la última parte de la solicitud, es recomendable que proceda a realizar una detección de errores, pulsando en la parte superior derecha en **Detección de errores**.

De esta manera se comprueba automáticamente que todos los campos obligatorios se han rellenado. Corrija todos los campos que le indique la detección de errores hasta que encuentre que la solicitud está correctamente cumplimentada. De lo contrario, no podrá generar la solicitud definitiva.



11.1 Borrador.

Es conveniente utilizar la funcionalidad **Borrador**, para obtener un documento en formato PDF similar a la solicitud final. Este documento estará acompañado de una marca de agua que le hará saber que solo tiene un documento que es el Borrador de su solicitud.

Lea atentamente el documento de **Borrador** que genera la aplicación para que pueda detectar de forma fácil posibles errores en la solicitud, ya que la detección de errores sólo le asegurará que el dato obligatorio está cumplimentado, pero no le asegura que ese dato sea el correcto. Si encuentra algún error, vaya a la parte de la aplicación en donde rellenó ese campo, para rectificarlo.

11.2 Generar Definitivo.

Una vez comprobado que el borrador de la solicitud es correcto, podrá generar la solicitud definitiva.

Proyectos I+D+i Prueb	as de Concepto 2022	Detección de errores Borrador Generar definitivo Volver Salir
Solicitante		
Proyecto	Guía de errores	
Investigadores		
Presupuesto	Su solicitud está libre de errores, podrá Generar Definitivo si lo desea.	
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad		
Verificación del 'principio DN SH'		
Propiedad de Resultados		
Añadir documentos		





IMPORTANTE: Una vez haya pulsado el botón "Generar Definitivo", todos los datos que se han introducido en la solicitud se grabarán y <u>no podrán ser modificados</u>. Por ello se aconseja que se compruebe antes que el documento en formato PDF del "Borrador" contiene toda la información correcta que se quiere presentar.

royectos I+	D+i Pruebas de Concepto 2022	Detección de errores Borrador Generar definitivo Volver Sa
	Generar Definitivo	
	Una vez realizada la SOLICITUD DEFINITIVA usted no podrá hacer modi correctos y de que la solicitud está completa. Para ello puede ayudars borrador de su solicitud. Usted debería examinar dicha versión minucio:	ficaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos introducidos son e de la utilidad borrador que le permitirá generar una versión en formato samente antes de realizar la SOLICITUD DEFINITIVA.
	¿Ha verificado que los documentos que ha subido a la aplicación con el formato y los demás requisitos/recomendaciones indicados en el artículo	CV abreviado del/de la IP1 e IP2 (en su caso) cumplen con el tamaño, el 45 de la resolución de convocatoria? 🗌
	Tenga en cuenta que el CV abreviado de los/las IPs no el plazo de presentación de las solicitudes	podrán ser objeto de mejora una vez que haya finalizado
	¿Ha verificado que el documento con la memoria técnica que ha su requisitos/recomendaciones indicados en el artículo 45 de la resolución d	ibido a la apiicación cumple con el tamaño, el formato y los demás e convocatoria?. 🗌
	Tenga en cuenta que la memoria técnica no podrá ser presentación de las solicitudes	objeto de mejora una vez que haya finalizado el plazo de
	Solicitud definit	Cancelar
	Generar Definitivo	
	IMPORTANTE: Una vez realizada la SOLICITUD DEFINITIVA usted no introducidos son correctos y de que la solicitud esta completa.	podrá hacer modificaciones adicionales. Asegúrese de que todos los datos
	 Si presiona SOLICITUD DEFINITIVA usted no podrá hacer modificacion Si presiona CANCELAR podrá revisar de nuevo su solicitud y realizar l 	es adicionales. as modificaciones que estime oportunas.
	Solicitud defini	tiva Cancelar

Una vez haya pulsado el botón **Generar definitivo**, si realiza la **Solicitud definitiva**, le aparecerá un fichero en formato PDF en el que ya **no figurará** la marca de agua de borrador. Será el documento que se traslade al módulo de firma electrónica (recuerde que no se deberá entregar nada en papel).

En la solicitud definitiva, de acuerdo con el artículo 44.7 de la convocatoria, se consignarán las firmas originales (manuscritas o electrónicas) de los/las IP y del resto de los miembros del equipo de investigación y del equipo de trabajo. Una vez firmado por todos ellos, se pondrá a disposición del/de la RL de la entidad a la que pertenezca para su custodia. Este documento firmado no debe enviarse a la Agencia salvo que éste le sea requerido posteriormente por el órgano instructor de la convocatoria.

El/la IP que ha rellenado los datos de la solicitud no será quien presente la solicitud. Una vez ha pulsado **Generar definitivo** y realizada la solicitud definitiva, el/la IP deberá informar al/a la RL de la entidad solicitante que se le ha enviado electrónicamente la solicitud para su visado, y para que proceda a su firma y registro electrónico si lo considera oportuno.

Se puede acceder al módulo de firma electrónica pinchando en el botón correspondiente desde la misma pantalla de la aplicación "**Firmar Solicitud**":





> Su solicitud se ha herbo definitiva
Recuerde que puede firmar la solicitud electrónicamente, para ello es peresario un certificado válido. Para firmar la solicitud debe firmar aqui
No obstante, podrá hacerlo de modo convencional, entregando la solicitud a la entidad a la que pertence.
Su representante legal, deberá acceder a la aplicación de "firmar solicitud", disponible en nuestra sede del Ministerio de Ciencia e Innovación, para firmar y registrar su solicitud.
Ver Solicitud Definitiva Firmar Solicitud

o bien desde la aplicación FIRMA-Registro de Solicitudes, disponible en sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación:



https://sede.micinn.gob.es/firmarsolicitud/

	MINISTERO DE CINICA INICIACIÓN Y UNIVERSIDADES	Fecha y hora oficial:
FIRMA ELECTRÓNICA		Salir Guía de firma
		Último Acceso: Es su primer acceso
Inicio Registro	> Registro	
Documentos Entidad en Convocatoria Realizar test de firma	Para mostrar/ocultar la ayuda sobre est	a pantalla, haga clic aquí 😰 AYUDA
	Búsqueda de registros de documentació	n
	Referencia	
	Subprograma	×
	Año	2020 🗸
	Estado del registro	Todas 🔽
	INFORMACIÓN: El filtro por defecto y el estado del registro. Recuerde del plazo asignado para la presenta	muestra las peticiones del año en curso. Tiene la opción de utilizar los filtros para cambiar el año jue en los procesos de registro de justificaciones el Año es el que corresponde a la fecha de inicio ción de la justificación correspondiente.
	Buscar	
	Listado de Registros de documenta	ción
	s	Referencia Descripción Fecha de Registro Image: SPC/I202000X112627IV0 Kombre Apellido/s IP Kombre Apellido/s IP
	Iniciar proceso de firma J	ustificante de registro Información del Registro Ver documentos Desbloquear





PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS

Tenga en cuenta que solamente podrá generar una solicitud de proyecto **coordinado** a la convocatoria PDC2022 si la **Referencia** del proyecto de investigación de origen con la que ha generado la solicitud PDC en la aplicación, corresponde a un proyecto coordinado.

Según el artículo 39.7. de la convocatoria, la realización del proyecto de prueba de concepto deberá ser en la misma forma –individual o coordinada- que el proyecto de investigación financiado del que deriva, salvo en el caso de proyectos de investigación coordinados en los que solamente obtuvo financiación el subproyecto coordinador o en los que solo uno de los subproyectos de investigación iniciales puede contribuir a presentar un proyecto de prueba de concepto.

Únicamente podrán formar parte de un proyecto coordinado los subproyectos de dicho proyecto inicial de investigación que **vayan a contribuir a la prueba de concepto** y, en ningún caso, podrán presentarse como proyectos individuales a esta convocatoria, salvo los casos exceptuados en el párrafo anterior.

No podrá presentarse más de un proyecto individual por cada proyecto coordinado de origen.

1. Pasos para la elaboración de proyectos coordinados

El primer paso para la elaboración del proyecto coordinado es la identificación del tipo de proyecto coordinado.

Para ello, en la pestaña **Proyecto > Datos del proyecto**, apartado **INFORMACIÓN PROYECTO**, deberá cumplimentar los datos correspondientes al proyecto, y seleccionar en el desplegable correspondiente la **Forma de ejecución** como Coordinado.

INFORMACIÓN PROYECTO		
Título (máximo 175 caracteres) *	Title *	_
Acrónimo (máximo 15 caracteres)		
Duración (años) *		
Elija una opción de la lista 🗸		
Forma de ejecución *		
Elija una opción de la lista 🗸		
Elija una opción de la lista		
Individual		
Coordinado		

2. Tipos de subproyectos que componen el coordinado

Debe identificar si el proyecto que se está solicitando es el coordinador, o bien un subproyecto (recuerde que los proyectos coordinados estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos).





INFORMACIÓN PROYECTO	
Título (máximo 175 caracteres) *	Title *
Acrónimo (máximo 15 caracteres)	
Duración (años) *	
Elija una opción de la lista 🔽	
Forma de ejecución *	
Coordinado 🖌	
Tipo de Proyecto coordinado * Elija una opción de la lista Coordinador Subproyecto Elija una opcion de la lista V Palabras clave (míximo 10 palabras capazadas por	icter interdisciplinar o multidisciplinar? *
Patabras clave (maximo to patabras separadas por	
Resumen ⁽¹⁾ (máximo 3500 caracteres) *	
	~

Recuerde que:

- Todos los subproyectos de un proyecto coordinado PDC, deberán proceder del mismo proyecto de investigación coordinado de origen.
- El subproyecto coordinador del proyecto PDC podrá derivar de cualquiera de los subproyectos del proyecto de investigación coordinado, no resultando obligatorio que derive del subproyecto coordinador del proyecto de investigación de origen.

1) COORDINADOR: Es el subproyecto "líder" (subproyecto 1).

Al marcar en el desplegable la opción "**Coordinador**", la aplicación muestra un **código identificador de proyecto** y una serie de avisos en negrita donde se le indica que el/la IP del subproyecto 1 es el responsable de comunicar el código identificador del proyecto al resto de subproyectos para que puedan coordinarse y que no podrá modificar parte de la información desde el momento en que algún subproyecto se vincule con esta solicitud.

INFORMACIÓN PROYECTO	
Título del proyecto coordinado *	Title of the coordinated Project *
Titulo del subproyecto 1 *	Title of subproject 1 *
Acrónimo (máximo 15 caracteres)	
Dura dia fañas t	
Duración (anos) "	
Elija una opción de la lista 🔽	
Forma de ejecución *	
Coordinado	
El investigador/a principal del subproyecto 1	(subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativa
definitiva a todos los subproyectos.	
Tipo de Proyecto coordinado * Identificador o	de Proyecto
Coordinador 781712075	1-120751-57-421
Recuerde que este identificador debe presente proyecto.	era nacerseio ilegar a los subproyectos para que puedan coordinarse con el

Si usted está solicitando un proyecto como coordinador, antes de guardar los cambios del formulario deberá completar de manera obligatoria los campos: "Áreas y Subáreas temáticas", y "Duración" del proyecto.

En caso contrario, aparecerán en la pantalla los correspondientes mensajes de aviso:





 > Es obligatorio indicar los campos Área temática y Subárea temática para los proyectos con Forma de ejecución Coordinado y Tipo de Proyecto coordinado.
 > Es obligatorio indicar el campo Duración (años) para los proyectos con Forma de ejecución Coordinado y Tipo de Proyecto coordinado Coordinador.
 > El Formulario no se ha guardado, por favor revise todos los errores para poder guardar los cambios.
 Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador. Los campos señalados con * son obligatorios.

Por tanto, para que los datos introducidos en el formulario se vayan guardando e incorporando a su solicitud, se recomienda cumplimentarlos en el orden en que aparecen en la aplicación de solicitud.

Desde el momento en que un subproyecto se vincule al subproyecto coordinador a través del código identificador del proyecto coordinado, los campos relativos a área y subárea temáticas y duración quedarán bloqueados, ya que deben ser idénticos para todos los <u>subproyectos</u>; tal y como se recuerda en el siguiente mensaje que genera la aplicación de solicitud:



Si con posterioridad se desea modificar estos campos en el subproyecto coordinador, deberá eliminar previamente los subproyectos asociados.

2) SUBPROYECTOS: (subproyecto 2 y sucesivos)

Al marcar en el desplegable la opción "**Subproyecto**", la aplicación muestra un campo en blanco donde deben insertar el **código de identificador de proyecto** que les haya hecho llegar el coordinador (es muy importante que copien el código correctamente).

Coordinado	V	
El investigador/a pri	incinal del sub	provecto 1 (subprovecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativ
El investigador/a pri definitiva a todos los	incipal del sub subprovectos.	proyecto 1 (subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativo

3) VINCULACIÓN ENTRE SUBPROYECTOS:

Una vez que se inserta ese código y se pulsa **Guardar** se produce **la vinculación** del Subproyecto con el Coordinador. Aparecerá el mismo mensaje anterior, que le informa de que los campos 'Área' y 'Subárea' temáticas y 'Duración' toman los valores que se hayan introducido en el subproyecto coordinador y se bloquean contra escritura en el subproyecto (estos campos del subproyecto coordinador rigen para todo el proyecto coordinado).

Además, debajo de los campos "tipo de proyecto coordinado" e "identificador del proyecto coordinador", aparecerá un mensaje informativo donde se le avisa de que, 'no podrá modificar la información relativa al Tipo de Proyecto coordinado desde el momento en el que algún subproyecto se vincule a su solicitud.





Una vez que un subproyecto se ha unido a un proyecto coordinado, solo el/la IP coordinador/a puede romper el vínculo creado, eliminándolo desde su solicitud. De manera que, si un subproyecto finalmente no va a formar parte del proyecto coordinado al que se unió, debe solicitar al/a la IP del subproyecto coordinador que lo elimine del mismo. Esto lo podrá hacer, siempre y cuando el subproyecto esté en el estado **'Abierto'**.

Al coordinador le aparecerá una nueva pestaña en el menú de la izquierda, para acceder a la lista de los subproyectos que se le hayan vinculado. Podrá ver el PDF de sus solicitudes cuando estas hayan sido generadas como definitivas por sus respectivos/as IP.

Provecto	82 080						
Subproyectos coordinados	Subproyecto	s coordin	ados				
Subproyectos coordinados	Subproyecto	Coordinad	lor				
subproyectos coordinados	Identificador	de	Nombre y Apellidos IP	Entidad del Subproye	cto		Estado
Investigadores	Solicitud						
Presupuesto	XXXXXXXXXX	X-XXXXXX	Nombre v apellidos Entidad del subproyecto				
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	******						
Verificación del 'principio DNSH'		Selección	Ref. Subproyecto	Nombre y Apellidos IP	Entidad del Subproyecto	Estado del Subproyecto	
Propiedad de Resultados		۲	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto	Abierta	
Añadir documentos							

El/la IP del subproyecto coordinador deberá ordenar los subproyectos coordinados en la aplicación de solicitud, asignándoles un **orden de subproyecto** que deberá ser el mismo que figure en la memoria científico-técnica.

Solicitante							
Proyecto							
Subproyectos coordinados			No ut	Recuerde tilizar los botones Adela	ante y A	trás del nave	gador
Investigadores				Los campo	os señalad	los con * son obli	gatorios
Presupuesto	Listado ordena	ción subproye	ctos coordinados				
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Subprovecto Coor	dinador					
Verificación del 'principio			1				_
Propiedad de Resultados	Identificador de solicitud	Nombre y Apellidos IP	Entidad del Subproyecto	Estado		Orden del subproyecto	
Añadir documentos	XXXXXXXXXX- XXXXXX-XX-XXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto	estado.entidadPartic	ipante.1		1
	Listado ordenació Ref. Subproyecto	n subproyectos Nombre y Apellidos IP	coordinados Entidad del Subproyecto	Estado del Subproyecto	Order	del subproyecto	0
	XXXXXXXXXX- XXXXXX-XX-XXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto	Abierto			3
	XXXXXXXXXX-	Nombre y	Entidad del subproyecto	Abierto			2

Cuando los PDF definitivos de los subproyectos 2 y siguientes hayan sido generados, estos subproyectos no podrán eliminarse por el IP, si bien el/la RL de la entidad solicitante del subproyecto sí podría eliminarlos siempre que no hayan sido firmados y registrados por él

El subproyecto coordinador no podrá generar su solicitud definitiva hasta que todas las solicitudes de los subproyectos estén en estado "cerrado y registrado".

Una vez generada la solicitud definitiva del subproyecto coordinador, este recibirá la referencia administrativa de todos los subproyectos, que, en el caso de los subproyectos 2 a





6, no se ajustará al código que la aplicación de solicitud les asignó inicialmente. **Deberá ser** el/la IP del subproyecto coordinador quien informe a cada uno de los subproyectos de su referencia definitiva.

3. Formulario "Subproyectos coordinados".

En el caso de solicitudes de proyectos con **"Forma de ejecución"**: **"Coordinado"**, en el menú de la parte izquierda de la pantalla, se le habilita una pestaña adicional llamada **"Subproyectos coordinados"** en la que encontrará información actualizada del estado en que se encuentran el subproyecto coordinador y los subproyectos vinculados.

3.1. Sección "Subproyectos coordinados".

En esta sección puede ver los subproyectos que se han ido añadiendo al proyecto coordinado, con su referencia de solicitud, el nombre y apellidos del/de la IP, la entidad solicitante y el estado de la solicitud.

El/la coordinador/a tiene habilitado el botón **Eliminar**, siempre que algún subproyecto esté en estado **'abierto'**.

En esta sección puede comprobar que los subproyectos ya están vinculados al subproyecto coordinador (puede identificarlos con el nombre y apellidos del/de la IP y la entidad solicitante de los subproyectos que se hayan vinculado).

Otra información fundamental que puede ver en esta pestaña es la del **Estado del subproyecto**, ya que, hasta que todas las solicitudes de los subproyectos no estén en estado "**cerrado y registrado**" (es decir, hasta que cada uno de ellos no haya sido firmado y registrado por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante del subproyecto) el subproyecto coordinador no podrá generar su propia solicitud definitiva. Y hasta que no se realice esto, el/la RL no podrá firmar ni registrar la solicitud y como consecuencia de ello, no se podrá tener por presentado el proyecto coordinado.

Solicitante							
Proyecto	Subproyectos	coordin	ados				
Subproyectos coordinados	Subproyecto	Coordina	dor				
Subproyectos	Identificador solicitud	de	Nombre y Apellidos IP	Entidad del Subproye	cto		Estado
Listado ordenación subproyectos coordinados	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	(- XXX	Nombre y apellidos	Entidad del subpro	oyecto		Abierta
Investigadores		Selección	Ref. Subproyecto	Nombre y Apellidos IP	Entidad del Subproyecto	Estado del Subproyecto	1
Presupuesto		۲	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto	Abierta)
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad				Eliminar PDF S	ubproyecto	\square	
Verificación del 'principio DN SH'							
Propiedad de Resultados							
Añadir documentos							

3.2. Sección "Listado ordenación subproyectos coordinados".

Como se ha indicado anteriormente, en esta sección podrá indicar el orden de los subproyectos. Recuerde que el subproyecto 1 será siempre el liderado por el/la IP coordinador. El resto de subproyectos (del 2 al 6 como máximo) deberán numerarse igual a como se hayan referenciado en la memoria científico-técnica.

anciado por Jnión Europea IGenerationEU	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
Solicitante					
Proyecto			Nout	Recuerd	e utilizar el botón Guardar
Subproyectos				Los camp	os señalados con * son obligatorios
Investigadores	Listado ordena	ción subproye	ctos coordinados		
Draeunuaeto	Subproyecto Coor	dinador			
Ficsupuesto		1	1	10	
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad	Identificador de solicitud	Apellidos IP	Entidad del Subproyecto	Estado	Orden del subproyecto
Verificación del 'principio DNSH'	XXXXXXXXXXX- XXXXXX-XX-XXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto		1
Propiedad de Resultados					
Añadir documentos	Listado ordenació	n subproyectos	coordinados		
	Ref. Subproyecto	Nombre y Apellidos IP	Entidad del Subproyecto	Estado del Subproyecto	Orden del subproyecto
	XXXXXXXXXX- XXXXXX-XX-XXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto	Abierto	3
	XXXXXXXXXXX XXXXXX-XX-XXX	Nombre y apellidos	Entidad del subproyecto	Abierto	2

4. Solicitudes que han de presentarse y documentos por subproyecto

Cada subproyecto, tanto el coordinador como los demás subproyectos, debe cumplimentar su propio formulario de solicitud, con su título, su equipo de investigación, equipo de trabajo, su presupuesto, etc. No obstante, tenga en cuenta aquellos campos del formulario indicados anteriormente, que toman los valores del subproyecto coordinador.

Por tanto, existe una solicitud por cada subproyecto (la del/de la IP coordinador/a y la del resto de subproyectos), y la vinculación se articula a través del código identificador que la aplicación asigna al subproyecto coordinador.

Cada subproyecto debe adjuntar la documentación requerida en la aplicación de solicitud: CV ABREVIADO (CVA) de los/las IP definido en el artículo 45.2 b) de la convocatoria.

El documento de la **memoria científico-técnica** definido en el artículo 45.2 b) de la convocatoria es **único** para todo el proyecto coordinado y únicamente lo debe adjuntar a la solicitud el/la IP del **subproyecto coordinador**. En este documento deberá incluir los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos y la justificación de la coordinación. Se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la convocatoria (Sección **Convocatoria>Modelos de documentos comunes a todos los proyectos**).

En el caso de los subproyectos coordinados, el documento impreso de la solicitud con las firmas originales de los/as IP y del resto de personas que componen el equipo de investigación quedará a disposición de la persona que ostente la representación legal de la entidad a la que pertenezca cada subproyecto (no es preciso que lo envíen a la entidad coordinadora).

FIRMA Y REGISTRO DE LA SOLICITUD POR EL/LA RL

1. Alta del/de la RL de la entidad en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS).

El/la RL de la entidad solicitante será el responsable final de todo lo que se declare y presente en la solicitud. Deberá firmarla electrónicamente, por lo que tendrá que estar dado de alta en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS), como representante de la entidad solicitante, entidad a la que representa, en el Sistema de Entidades (SISEN).

- Si ya está dado de alta como Representante Legal en el RUS podrá acceder bien mediante sus claves, o bien mediante certificado electrónico válido, para comprobar que toda la información es correcta y está actualizada.
- Si no está registrado/a como Representante Legal de la entidad en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS), deberá acceder a este Registro para darse de alta:





En la siguiente pantalla puede encontrar un manual de usuario de RUS para ayudarle a darse de alta.

GOBIERNO DE ESPAÑA E INNOVACIÓN	Fecha y hora oficial: 🏾 🛞
Registro Unificado de Solicitantes	Español Catalán Euskera Galeg
	Manual
Bienvenidos al Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de	
Ciencia, Innovacion	El acceso a la aplicación puede realizarse con usuario y contraseña de RUS (Registro Unificado de Solicitantes).
El objetivo de este registro es centralizar toda la información sobre personas físicas de forma que se garantice la integridad de a información con dos objetivos principales:	Gusuario:
Proporcionar una fuente fiable de información para otros sistemas existentes y futuros del Ministerio que lo requieran.	I
A continuación puede seleccionar una de las siguientes opciones: Registro de Usuario Registro Investigador Registro Representante de Corporación Local	Clave: Recordar clave Recordatorio de Activación Enviar Limpiar
legistro Representante	
Registro Delegado	El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por @firma (FNMT, DNI-e y otros). Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital
Enlaces de interés	
 Boletín Oficial del Estado Validación de firmas y certificados en línea D1 Agencia Española de Protección de Datos CERES Re 	VI electrónico gistro electrónico común de la AGE
© 2009-2020 Ministerio de Ciencia e Innovación Propiedad Intelectual Proteccion de Di Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	atos Mapa Web Accesibilidad

Para ello, deberá disponer de un certificado digital electrónico válido y darse de alta en la opción **Registro Representante**, una de las opciones que encontrará en el menú de la parte izquierda de la pantalla.

Al mismo tiempo, la entidad solicitante, y a la que representa el/la Representante Legal, deberá estar dada de alta en el Sistema de Entidades (SISEN).

- Si ya está dado de alta como Representante Legal de su entidad en el SISEN, puede acceder mediante certificado electrónico válido para comprobar que toda la información es correcta y está actualizada.
- Si el/la Representante Legal no está asociado a la entidad que representa o la entidad no ha sido dada de alta en el Registro de Entidades, podrán realizarse estas gestiones desde la página web del Sistema de Entidades: https://sede.micinn.gob.es/AdministracionEntidades/

44



Sistema de Entidades/Administración

Acceso



Acceso con Ce	tificado Electronico
Acceso con	:l@ve
	C1@vv
Referencias de inte Apartado "Certifica	rés: do Digital" en Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Esta página web sólo es accesible con Certificado Electrónico Digital.

Si tiene que realizar la gestión de alta en SISEN como Representante Legal de una entidad, deberá cumplimentar la información requerida en la página web y entregar para un visado posterior los siguientes documentos:

- Documento acreditativo del poder o representación como Representante Legal.
- Documento de estatutos.
- Documento de escrituras.

Una vez comprobado que la documentación enviada es la correcta, desde el ministerio se le facilitarán las claves de entrada al SISEN.

Solamente podrá visar, firmar y registrar electrónicamente una solicitud un/a Representante Legal dado de alta en el RUS y en el SISEN y que represente legalmente a la entidad solicitante.

En todo caso, deberá cerciorarse de que toda la información de RUS y SISEN es correcta, con el fin de proceder adecuadamente en el visado, firma y registro electrónico de la solicitud.

2. Módulo de Firma.

Si usted es RL de una entidad y precisa firmar y registrar la solicitud realizada por el/la IP correspondiente. podrá hacerlo desde la siguiente dirección electrónica (https://sede.micinn.gob.es/firmarsolicitud/), correspondiente a la aplicación de FIRMA-Registro de Solicitudes, disponible en sede electrónica del ministerio, accediendo si tiene un certificado digital o DNI Electrónico válido o con un usuario y clave reconocidos en el módulo de firma electrónica.





Puede descargar el Manual de usuario para darse de alta en el módulo de firma de solicitudes y el Manual de configuración del equipo para proceder a la firma de la solicitud.

	2030			
A ELECTRONICA			Español Catalán Euskera	Galego
50	Acceso			
	El acceso a "Firma y F vías sigulentes: > Usuario y contrasef > Cl@ve: Piataforma	Registro Electrónico" del Ministerio de la del sistema de Sistema Unificado de Sol de Identificación y autentificación del Min	Ciencia, Innovación puede hacerlo mediante una de las tres icitantes (RUS). isterio de Funciones Públicas.	
	 Procedimiento electrónico de firma: Para realizar el proceso de firma, deberá tener instalado el componente de Autofirma que se puede obtener de la página de descargas de Autofirma y siga las instrucciones que se explican en la Guía de firma. Una vez acceda con su usario y contraseña, dispondrá de un sistema que le permitirá realizar una prueba de firma para comprobar si su configuración es correcta. 			
		Usuario:	1	
	Contraseña:			
		Acceder	Limpiar	
	Acceda a través de Clé	Bve		

Puede obtener un manual de cómo estar dado de alta en el módulo de firma de solicitudes y como configurar el equipo para proceder a la firma de la solicitud en el apartado de Firma Electrónica de la Sede Electrónica del ministerio.





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- CV/CVA: «Curriculum Vitae»/Abreviado.
- CVE: Carpeta Virtual de Expedientes (también Facilit@).
- DNSH: Do No Significant Harm
- FORD: Fields of Research and Development.
- I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación.
- IP: investigador/a principal.
- MCIN: Ministerio de Ciencia e Innovación.
- NABS: Nomenclature for the Analysis and Comparison of Science Budgets and Programmes.
- ORCID: Open Researcher and Contributor ID.
- RL: persona que ostenta la representación legal de la entidad.
- RUS: Registro Unificado de solicitantes.
- SISEN: Sistema de Entidades.
- TRL: Technology Readiness Level